



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencia General Regional N° 0080 2010- GORE-ICA/GGR

Ica, **14 ABR. 2010**

Visto:

El Informe N° 011-2010-SGPAT de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y el Oficio N° 0276-2010-GRPPAT-SGAT de fecha 09 de Abril del 2010, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOBIERNO REGION DE ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe N° 011-2010-SGPAT del Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, señala que dentro del procesos del presupuesto participativo para el año 2011 a nivel regional se encuentra la realización del evento de "Rendición de Cuentas" así como la organización de Talleres de trabajo a realizarse en las provincias de nazca los días 15 y 16 de Abril del 2010, en la localidad de Palpa del 22 al 23 de Abril del 2010, en la localidad de chincha del 29 al 30 de abril 2010, y en la localidad de Pisco del 06 al 07 de mayo del 2010, y en la ciudad de ICA del 13 al 14 de mayo del 2010, desarrollándose la plenaria en la ciudad de ICA el 21 de mayo del 2010, así como la presentación de resultados a la Sociedad Civil y Formulación de acuerdos y compromisos del presupuesto Participativo 2011 el día 11 de junio del 2010, y siendo necesario realizar gastos de atención, recepción y otros, según se detalla en el Informe N° 276-2010-GRPPAT-SGPAT -presentado por el Sr. Econ. Alberto Tipismana Peña, Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, solicita se autorice mediante acto resolutivo para que se otorgue Encargo Interno según cronograma propuesto por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial designado a los funcionarios Sr. Econ. Alberto Demetrio Tipismana Peña el fondo de S/.4,000.00 nuevos soles, y al Sr. Lic. Ciriaco Quintana Soller en encargo de S/. 4,000.00 nuevos soles, a fin de poder garantizar el cumplimiento del objetivo trazado.

Que según Informe N° 106-2010-OAP de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, indica que en concordancia a la Directiva de Tesorería resulta factible se proceda a la delegación de funcionarios que ejecuten el gasto, por lo que a efectos de cumplir con el requerimiento señalado, se ha visto que resulta factible la posibilidad de comprometer dichos gastos de manera directa DESIGNANDOSE A LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES que se enmarque dentro de la figura de "ENCARGOS" en la ejecución del Gasto que se detalla:

Que de acuerdo a la Directiva de Tesorería, señala que la ejecución del gasto podría ejecutarse en la modalidad de Encargo, toda vez que estos eventos se enmarcan dentro de los objetivos institucionales para el desarrollo del presupuesto Participativo 2011.

Que conforme al proveído de la Oficina Regional de Administración, dispone se continúe con el trámite correspondiente y se proyecte acto Resolutivo correspondiente, y;

Que, el artículo 40. "Encargos" a personal de la Institución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 y su modificatoria aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF/77.15, señala lo siguiente: Artículo 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el

pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora "; tales como los señalados en su inciso "a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación", y las señaladas en el inciso "d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previa informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces".

Estando a la ley N° Ley de Presupuesto del Sector publico para el ejercicio 2010, a las Normas Técnicas de Tesorería y lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", - Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega a los servidores Sr. **ALBERTO DEMETRIO TIPISMANA PEÑA**, el importe de **S/.4,000.00** (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles), y al Sr. **CIRIACO QUINTANA SOLLER** el importe de **S/.4,000.00** (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles), a fin de dar cumplimiento al objeto del presente encargo, y puedan cubrir los gastos que demande la realización de los talleres programados en el proceso participativo 2011, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; quienes deberán rendir cuenta a la finalización de dicha comisión, mediante la presentación de los comprobantes de pago respectivos, dicho gasto se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

META 0004 3.002394 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
2.3.11.11	Alimentación y bebidas	<u>8,000.00</u>
	TOTAL	<u>8,000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la supervisión, de los gastos a realizarse a través de la modalidad de Encargo Interno por parte de los servidores Sr. **ALBERTO DEMETRIO TIPISMANA PEÑA** y Sr. **CIRIACO QUINTANA SOLLER**.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la afectación presupuestal para su ejecución, debe ser asignada a la unidad Orgánica solicitante, debiendo los responsables rendir cuenta documentada en el plazo de Ley, y realizar los gastos exclusivamente para el fin autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL